



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

A C U E R D O No. 17 de 2009 (Agosto 6)

“Por medio del cual se formula ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la terna para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y;

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 98, inciso 2° de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe postular tres (3) candidatos para que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elija al Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que según el inciso 5° de la citada disposición, “El Director Ejecutivo tendrá un periodo de cuatro (4) años y sólo será removible por causales de mala conducta”.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la terna de candidatos para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial así:

1. AREVALO PACHECO ANDRES HIBER
2. BOLAÑOS BOLAÑOS OTTO ARNULFO
3. IBARRA VELEZ SANDRA LISSET

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Presidenta

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General
Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial